



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0037 - 2022-MDR/A

Ranrahirca, 16 de febrero de 2022.

VISTO: la Carta N° 0012-2022-MDR/SG, solicitando pago por reembolso, La certificación de Crédito Presupuestario, NOTA N° 0000000064; y, estando a los antecedentes y recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local Tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución del Gasto mediante la Modalidad de Reembolso a la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363 por única vez, por la suma de S/ 198.00 (CIENTO NOVENTA OCHO Y 00/100 SOLES), por la adquisición de víveres para la faena comunal de limpieza del cementerio, solicitado por el señor Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Arhuay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el giro del cheque por Reembolso del monto detallado en el Artículo precedente a nombre de la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363, para ello se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado y los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
[Firma]
Ing. Enrique U. Vilón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952